

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº:</b> 61-00016-24
	<b>Cite:</b> AJ/DNAF/DA/OSPC/16/2024

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
<b>Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)</b>	00068	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE PINTADO DE OFICINAS DRSC 2024
<b>Fecha de Elaboración:</b>	20-may-2024	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	THERMO COOL ELECTRIC S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	EDUARDO JUSTINIANO YUNI
<b>Dirección:</b>	ZONA GUARACACHI 4TO Y 5TO ANILLO AV.ROLANDO DE CHAZAL N° 4415	<b>Correo Electrónico:</b>	ejustiniano@thermocoolelectric.com
<b>Teléfono:</b>	3640021 - 71659588	<b>NIT o CI:</b>	289000023

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DRSC/EA/INFPC/6/2024 recepcionado en 13 de mayo de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/146/2024 recepcionado el 13 de mayo de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE PINTADO DE OFICINAS DRSC 2024 Pintado General de Oficinas: - 430 m2 Exteriores -Lijado, masillado y pintado. - 466 m2 Interiores- Lijado, masillado y pintado. - 80 m2 Graderías- Lijado, masillado y pintado. - Pintado de cinco (5) Rejas externas- Pintura sintética para metal. - El servicio de pintado incluirá material de trabajo y limpieza. - El personal mínimo requerido para el servicio de pintado será de 2 personas - El horario para la realización del servicio será coordinado con el encargado de recepción del servicio. - Para el pintado de las oficinas de la DRSC se utilizará el color celeste y azul.	Servicio	1	18,790,00	18,790,00

**SON: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS 18,790,00**

**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

- Nota:** Según cotización presentada el 10 de mayo de 2024 y documentación legal remitida el 15 de mayo de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.
- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de entrega, por parte del proveedor, será de quince (15) días calendario computables, a partir del día siguiente hábil de suscrito de la Orden de Servicio.
  - Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** En la ciudad de Santa Cruz en las oficinas de la Dirección Regional Santa Cruz ubicada en la calle Prolongación Campero N° 155 U.V Manzana 7 Zona Norte.
  - Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
  - Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** DIRECCION REGIONAL SANTA CRUZ
  - Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
  - Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
  - Multas:** En caso de retraso en el plazo de entrega, el proveedor será multado con el uno por ciento (1%) del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de retraso de incumplimiento en la entrega del servicio, no pudiendo exceder el 2% del monto total de la Orden de Servicio. Por lo que el mismo quedará sin efecto y la Autoridad de Fiscalización del Juego se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.
  - Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
  - Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
  - Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO RPA AUTORIDAD FISCALIZACION DEL JUEGO (AJ)	 EDUARDO JUSTINIANO YUNI REPRESENTANTE LEGAL THERMO COOL ELECTRIC S.R.L.
<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>	<b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b>
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	20-05-2024



**Oficina Nacional**  
 Calle 16 de Obrajes No. 220  
 Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
 Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
 Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
 Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
 Manzana 7 Zona Norte  
 Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
 Calle Ayacucho esquina Heroínas  
 Edificio ECOBOL  
 Telf. (4) 4661000 - 4661001